



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

CL-071/10

Santo Domingo, D. N.,
15 de enero, 2010.-

Señores:

ELECTROM, S. A.
EQUIPOS DIESEL, S. A.
PRAMAC CARIBE, C. por A.
SAN MIGUEL & CIA., C. por A.
DISTRIBUIDORA LAGARES, C. por A.
Ciudad.-

Ref.: JCE-CL-LR-11-2009

Distinguidos señores:

Les comunicamos que la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, ha aprobado mediante resolución emitida en el Acta No. 003/2010, de fecha 11 del mes de enero del año 2010 y por recomendación de la Comisión de Licitaciones, **ADJUDICAR** a la empresa: **PRAMAC CARIBE, C. por A.**, la adquisición de los equipos detallados a continuación:

- A. UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA**, modelo GSW 590 Estandar de 519 KW, a ser instalada en la Junta Electoral del Distrito Nacional, por un valor de **Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$2,380,000.00)**. Libre de impuestos.
- B. UN (1) TANQUE DE COMBUSTIBLE** de 2,000 galones, a ser instalado en la Junta Electoral del Distrito Nacional, por un valor de **Ciento Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$108,000.00)**. Impuestos incluidos.
- C. UN (1) SISTEMA DE POTENCIA**, modelo NZ-500, de 900 amperes y 480V, a ser instalados en la Junta Electoral del Distrito Nacional, por un valor de **Doscientos Noventa Mil Pesos con 00/100 (RD\$290,000.00)**. Impuestos incluidos.

La Licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones de la ley 340-06 de **Compras y Contrataciones Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones**,

de fecha dieciocho (18) de diciembre del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

Para el retiro de la orden de compras debe constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, ascendente a **RD\$277,800.00**, que es el equivalente al 10% del total adjudicado, para lo que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha. Esta puede ser una Garantía Bancaria o mediante una Póliza de Seguro con una compañía reconocida, la cual debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses y le será devuelta una vez cumpla con la entrega de los equipos adjudicados.

Atentamente,

LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario *

CL/vd.-

